

**"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"**

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/00032321/2021

Oficio número: SF/SI/PF/DNAJ/UT/563/2021

Asunto: Se acuerda notificar por estrados.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 16 de diciembre de 2021.

#### ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Recurrente: ROBERTO GOMEZ B

Documento a notificar: Respuesta a solicitud de información con número de folio 00032321 en cumplimiento al Recurso de Revisión R.R.A.I. 0073/2021/SICOM emitido por el Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos y Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Número de oficio: SF/SI/PF/DNAJ/UT/ RR341/2021

Fecha: 16 de diciembre de 2021.

Vistas las constancias que integran el expediente formado por la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, con motivo del recurso de revisión interpuesto por la recurrente: ROBERTO GOMEZ B, se desprende que existe imposibilidad para llevar a cabo la notificación de la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00032321 en cumplimiento al Recurso de Revisión R.R.A.I. 0073/2021/SICOM, toda vez que se desconoce el domicilio del recurrente así como no se cuenta con un correo electrónico del mismo para realizar la notificación; por tanto, dicha situación hace que se configure lo dispuesto por el artículo 113 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el cual dispone que en el caso de que el solicitante no señale lugar o medio para recibir la información y las notificaciones, éstas se realizarán por lista que se fije en los estrados de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado que corresponda.

En razón de lo anterior, con fundamento en los artículos 1, 2, 3 párrafo primero fracción I, 15, 24, 26, 27 párrafo primero fracción XII, 29 primer párrafo, 45 párrafo primero fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 4 fracción III inciso c) apartado 1, 39 fracción III del Reglamento Interno de La Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; artículo 108, tercer párrafo del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca, aplicado de manera supletoria:

#### ACUERDA:

**PRIMERO:** Notifíquese por estrados en un sitio abierto al público en las oficinas de esta Autoridad y en la página electrónica de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el oficio número SF/SI/PF/DNAJ/UT/RR341/2021 de 16 de diciembre de 2021 emitido por el Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos y Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, dirigido a la recurrente ROBERTO GOMEZ B, y el presente acuerdo de notificación.

**SEGUNDO:** De conformidad con lo previsto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente, fijese el documento citado, durante quince días hábiles consecutivos en los estrados de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, sita en: Avenida Gerardo Pandal Graff, número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo

**"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"**

Coyotepec, Oaxaca, Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria"; Edificio Saúl Martínez, el cual es un sitio abierto al público, y al mismo tiempo publíquese dichos documentos durante el mismo periodo en el portal de esta Dependencia <http://www.finanzasoxaca.gob.mx>.

**TERCERO:** Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el décimo sexto día hábil, contado a partir del día siguiente a aquel en que sean fijados en los estrados y publicados en el portal de esta Secretaría, en términos de lo establecido en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca.

**CUARTO:** Cúmplase.

**ATENTAMENTE**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS Y**  
**PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**



Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos  
Procuraduría Fiscal  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

**LIC. MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA,**

Corresponde al oficio SF/SI/PP/DNAJ/UT/563/2021

C.c.p. Procuraduría Fiscal. Para su conocimiento  
C.c.p. Expediente

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que se dé respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

**"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"**

Expediente número: PE12/108H.2/CB.1.5/00032321/2021

Oficio número: SF/SI/PF/DNAJ/UT/RR341/2021

Asunto: Asunto: Se da respuesta a solicitud de información con número de folio 00032321

en cumplimiento al Recurso de Revisión R.R.A.I.0073/2021/SICOM

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 16 de diciembre de 2021.

**ROBERTO GOMEZ B**

**PRESENTE.**

En cumplimiento a la resolución de fecha quince de julio del año dos mil veintiuno emitida en el recurso de revisión R.R.A.I.0073/2021/SICOM; y con:

#### **FUNDAMENTO**

En los artículos 1 y 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracciones II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 50, 53, 56, 57, 63, 64 y 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, 1, 4 fracción III inciso c) 1, 38 fracción VIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y oficio SF/SI/PF/418/2019 de fecha 3 de mayo de 2019 por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

#### **CONSIDERANDO**

Que la Secretaría de Finanzas es Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución emitida en el recurso de revisión de número R.R.A.I.0073/2021/SICOM en la que el Consejo General del entonces Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, determinaron lo siguiente:

*"...éste Consejo General modifica la respuesta dada y Ordena al Sujeto Obligado a que se pronuncie respecto a los puntos 1, 2 y 3 de la solicitud de información." (SIC)*

En cumplimiento a citada resolución, la unidad de transparencia requirió nuevamente la información solicitada al área de Tesorería y la Dirección de Presupuesto mediante oficios número, SF/SI/PF/DNAJ/UT/513/2021 SF/SI/PF/DNAJ/UT/503/2021, respectivamente, las cuales informaron lo siguiente:

El área de Tesorería a través del oficio número SF/SECyT/TES/CCF/1084/2021, informó que:

**"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"**

Derivado de lo anterior, y una vez realizado el análisis a su solicitud, no es competencia de esta Tesorería y de sus áreas auxiliares informar al respecto, de conformidad con los artículos 27, 28 y 29 del Reglamento Interno de esta Dependencia.

Esta Tesorería única y exclusivamente le corresponde vigilar y realizar las transferencias financieras a las cuentas bancarias de los ejecutores de gasto, de acuerdo a la CLC's que los ejecutores del gasto tramiten, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 fracciones III, VIII, 28 fracciones I y 29 fracción I, del Reglamento Interno de esta Secretaría y 18 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2021.

Por otra parte, al amparo de los datos proporcionados se realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva dentro de los registros físicos y digitales como lo son expedientes, oficios, sistemas, bases de datos y correspondencia que obra que obran en poder de la Tesorería y de sus áreas auxiliares, sin embargo, no se encontró información o documentación alguna al respecto, con la finalidad de sustentar dicha búsqueda se adjunta como evidencia documental los siguientes:

- Oficio número SF/SECyT/TES/CCF/1083/2021 de fecha 13 de diciembre de 2021, suscrito por el titular de la Coordinación de Control Financiero, mediante el cual solicitó colaboración a fin de que sea buscado dentro de los registros físicos y digitales como lo son expedientes, oficios, sistemas, bases de datos y correspondencia que obren dentro de la Coordinación de Programas Federales y Control de Fondos y de sus áreas auxiliares, información o documentación con la que pudiera darse respuesta al planteamiento realizado por el solicitante.
- Oficio número SF/SECyT/TES/CPFyCF/O0884/2021 de fecha 13 de diciembre de 2021, mediante el cual el titular de la Coordinación de Programas Federales y Control de Fondos da respuesta al oficio SF/SECyT/TES/CCF/1083/2021 de fecha 13 de diciembre de 2021.

Se sugiere redirija su requerimiento a la Dirección de Presupuesto dependiente de esta Secretaría, toda vez que, es la encargada de coordinar la gestión para el registro y captura de las cuentas por liquidar certificadas presentadas por los ejecutores de gasto, además de presentar la propuesta de techos financieros por ejecutor de gasto, el anteproyecto de Presupuesto de Egresos, los informes del estado que guarda el ejercicio del Presupuesto de Egresos, vigilar la aplicación de adecuaciones presupuestarias que impliquen, ampliaciones, reducciones, cancelaciones y recalendarización de partidas o saldos presupuestales, en términos de establecido en los artículos 23 fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, 24 fracciones II, V, X, XI, XII, 25 fracciones III, IV, V, 26 fracciones III, IV, V y VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Por último, se solicita que el Comité de Transparencia de la SEFIN confirme la declaración de incompetencia de conformidad con lo previsto en el artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

ATENTAMENTE  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO.

C.P. PLÁCIDO MARTÍNEZ GALINDO.

Coordinación de Control Financiero  
Treasorería  
Secretaría de Finanzas

La Dirección de Presupuesto, a través del oficio número SF/SECyT/DP/CIPI/DPA/2851/2021 de fecha 16 de diciembre de 2021, informó que:

1. La disminución del presupuesto del Ejercicio 2018 respecto al presupuesto del Ejercicio 2017, se realizó derivado del Decreto número 2092, publicado en el Periódico Oficial el 12 de noviembre de 2016 mediante el cual se reforman, adicionan, y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, de la Ley de la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca, de la Ley de Catastro para el Estado de Oaxaca y por el que se expide la Ley que crea el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca.

**"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"**

2. Se comunica que el presupuesto asignado a la Secretaría General de Gobierno en cada Ejercicio Fiscal, corresponde al presupuesto aprobado por el H. Congreso del Estado, en concordancia con las facultades que le confiere el Artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
3. El aumento en el Ejercicio 2020 y 2021, se debe al incremento del 3 por ciento del incremento real en servicios personales, de acuerdo al Artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo:

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
DIRECTORA DE PRESUPUESTO**

**C.P. EVANGELINA ALCÁZAR HERNÁNDEZ**

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

Por lo expuesto y fundado, este Sujeto Obligado:

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio **00032321**, **Informando al ahora Recurrente que el área de Tesorería y la Dirección de Presupuesto dieron respuesta al planteamiento de su solicitud a través de los oficios SF/SECYT/TES/CCF/1084/2021 y SF/SECYT/DP/CP/IP/DPA/2851/2021, respectivamente, los cuales se anexan para su consulta.**

**SEGUNDO:** Notifíquese al solicitante el presente acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, toda vez que no es posible notificar el mismo por medio del sistema Infomex y no se cuenta con correo electrónico del solicitante.

**ATENTAMENTE**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y**

**PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

  
**SHUNASHI IDALI CABALLERO CASTELLANOS**  
Corresponde al oficio número: SF/SI/PF/DNAI/UT/RR341/2021



Unidad de Transparencia  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

C.c.p. Procuraduría Fiscal. Para conocimiento.  
C.c.p. Expediente.

SICC 

**"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID 2019"**

**Número de Oficio:** SF/SECyT/TES/CCF/1084/2021

**ASUNTO:** Se brinda atención al oficio número  
**SF/SI/PF/DNAJ/UT/513/2021.**

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 13 de diciembre de 2021.

**LIC. MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA**  
**DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS**  
**Y PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**  
**P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 82 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y 1, 2, 3 fracción III, 4 fracción II inciso c), sub inciso b), 27 y 29 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (PPOE el 31 de mayo de 2018, con su última reforma el 10 de enero de 2019).

En contestación al oficio con número **SF/SI/PF/DNAJ/UT/513/2021**, de 08 de diciembre de 2021, mediante el cual informa que, en atención a lo dispuesto en los artículos 23 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Secretaría de Finanzas es Sujeto Obligado para atender la solicitud realizada mediante el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada bajo el folio número 00032321, misma que recayó en recurso de revisión número **R.R.A.I. 0073/2021/SICOM**, por lo que, al respecto se informa lo siguiente:

*(Se cita planteamiento de origen textualmente)*

**"CON EL DERECHO QUE TENGO CONOCER LA INFORMACIÓN PÚBLICA PIDO ME INFORMEN DE MANERA CLARA Y SENCILLA, SIN QUE ME ENVÍEN A LINKS, LIGAS, ENLACES, PÁGINAS OFICIALES, DIRECCIONES ELECTRÓNICAS, ETC. SOLO RESPUESTA EN FORMA CLARA Y SENCILLA PARA SER ENTENDIBLE POR CUALQUIER PERSONA LO MISMO PIDO PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS, PARA EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA, PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, ETC.**

- 1. LAS RAZONES DEL POR QUE, SE LE REDUJO A LA SEGEGO, DE FORMA TAN IMPORTANTE EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018 EN RELACIÓN A EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2017.**
- 2. LAS RAZONES DEL PORQUE, SE LE REDUJO A LA SEGEGO, DE FORMA TAN IMPORTANTE EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019 EN RELACIÓN A EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018.**
- 3. Y POR QUE VOLVIÓ A SUBIR EL PRESUPUESTO DE LOS EJERCICIOS 2020 Y 2021. (SIC)"**

Derivado de lo anterior, y una vez realizado el análisis a su solicitud, no es competencia de esta Tesorería y de sus áreas auxiliares informar al respecto, de conformidad con los artículos 27, 28 y 29 del Reglamento Interno de esta Dependencia.

Esta Tesorería única y exclusivamente le corresponde vigilar y realizar las transferencias financieras a las cuentas bancarias de los ejecutores de gasto, de acuerdo a la CLC's que los ejecutores del gasto tramiten, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 fracciones III, VIII, 28 fracciones I y 29 fracción I, del Reglamento Interno de esta Secretaría y 18 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2021.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo PandalGraff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,  
Teléfono: 01 951 5016900 Extensión: 23887, 23776

**"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID 2019"**

Por otra parte, al amparo de los datos proporcionados se realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva dentro de los registros físicos y digitales como lo son expedientes, oficios, sistemas, bases de datos y correspondencia que obra que obran en poder de la Tesorería y de sus áreas auxiliares, sin embargo, no se encontró información o documentación alguna al respecto, con la finalidad de sustentar dicha búsqueda se adjunta como evidencia documental los siguientes:

- Oficio número **SF/SECyT/TES/CCF/1083/2021** de fecha 13 de diciembre de 2021, suscrito por el titular de la Coordinación de Control Financiero, mediante el cual solicitó colaboración a fin de que sea buscado dentro de los registros físicos y digitales como lo son expedientes, oficios, sistemas, bases de datos y correspondencia que obren dentro de la Coordinación de Programas Federales y Control de Fondos y de sus áreas auxiliares, información o documentación con la que pudiera darse respuesta al planteamiento realizado por el solicitante.
- Oficio número **SF/SECyT/TES/CPFyCF/O0884/2021** de fecha 13 de diciembre de 2021, mediante el cual el titular de la Coordinación de Programas Federales y Control de Fondos da respuesta al oficio **SF/SECyT/TES/CCF/1083/2021** de fecha 13 de diciembre de 2021.

Se sugiere redirija su requerimiento a la Dirección de Presupuesto dependiente de esta Secretaría, toda vez que, es la encargada de coordinar la gestión para el registro y captura de las cuentas por liquidar certificadas presentadas por los ejecutores de gasto, además de presentar la propuesta de techos financieros por ejecutor de gasto, el anteproyecto de Presupuesto de Egresos, los informes del estado que guarda el ejercicio del Presupuesto de Egresos, vigilar la aplicación de adecuaciones presupuestarias que impliquen, ampliaciones, reducciones, cancelaciones y recalendarización de partidas o saldos presupuestales, en términos de establecido en los artículos 23 fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, 24 fracciones II, V, X, XI, XII, 25 fracciones III, IV, V, 26 fracciones III, IV, V y VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

**Por último, se solicita que el Comité de Transparencia de la SEFIN confirme la declaración de incompetencia de conformidad con lo previsto en el artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca**

ATENTAMENTE  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
COORDINADOR DE CONTROL FINANCIERO.

C.P. PLÁCIDO MARTÍNEZ GALINDO.

Coordinación de Control Financiero  
Treasurería  
Secretaría de Finanzas

c.c.p. Mtra. Blanca Estela Aranda Santamaría.- Tesorera. Para conocimiento.  
C.c.p. Expediente.

Validó: Lic. Guadalupe Virginia Cortés Martínez. - Jefa del Departamento de Programación de Ministraciones y Pago de la SEFIN.  
Revisó: Lic. Luis Antonio García Luna.  
Elaboró: Lic. Ulises Cruz Fuentes.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo PandalGraff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,  
Teléfono: 01 951 5016900 Extensión: 23887, 23776

CONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

OFICIO N°: SF/SECyT/DP/CPIP/DPA/2851/2021

EXP. NÚM.: PE12/108H.2/C8.1.5/00032321/2021

REFERENCIA: 66671

ASUNTO: Respuesta al oficio número

SF/SI/PF/DNAJ/UT/503/2021.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 13 de diciembre de 2021.

**PROCURADURÍA FISCAL  
PRESENTE**

Se hace referencia al oficio número SF/SI/PF/DNAJ/UT/503/2021, suscrito por el Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos, recibido el 10 de diciembre de 2021, mediante el cual se solicita se busque dentro de los expedientes que obran en la Dirección de Presupuesto, información respecto al planteamiento realizado por el solicitante mediante el Sistema de Registro de Solicitudes de la información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el folio número **00032321**, se expone lo siguiente:

1. La disminución del presupuesto del Ejercicio 2018 respecto al presupuesto del Ejercicio 2017, se realizó derivado del Decreto número 2092, publicado en el Periódico Oficial el 12 de noviembre de 2016 mediante el cual se reforman, adicionan, y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, de la Ley de la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca, de la Ley de Catastro para el Estado de Oaxaca y por el que se expide la Ley que crea el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca.
2. Se comunica que el presupuesto asignado a la Secretaría General de Gobierno en cada Ejercicio fiscal, corresponde al presupuesto aprobado por el H. Congreso del Estado, en concordancia con las facultades que le confiere el Artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
3. El aumento en el Ejercicio 2020 y 2021, se debe al incremento del 3 por ciento del incremento real en servicios personales, de acuerdo al Artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**DIRECTORA DE PRESUPUESTO**

**C.P. EVANGELINA ALCÁZAR HERNÁNDEZ**

C.c.p.:

• MTRA BLANCA ESTELA ARANDA SANTAMARÍA --ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS, CONTABILIDAD Y TESORERÍA. Para su conocimiento.

• Expediente

EAM / JES / RHC / JGC

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**  
**"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria".** Edificio  
Saul Martínez Nivel 3, Reyes Mantecón San  
Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257  
Tel. Conmutador: **01 (951) 501-6900**

www.oaxaca.gob.mx

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 5 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.